13176

RESOLUCION de 30 de marzo de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Au-diencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 135/ 1978, promovido por «Bodegas Francoespañolas, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 17 de noviembre de 1976.

En el recurso contencioso-administrativo número 135/1978, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Bodegas Francoespañolas, S. A.», contra el acuerdo del Registro de 17 de noviembre de 1976, se ha dictado con fecha 22 de enero de 1980, por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación legal de "Bodegas Franco Españolas, S. A.", contra la resolución del Régistro de la Propiedad Industrial de diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis, contra la desestimación tácita del recurso de re-posición interpuesto contra la misma; debemos anular y anula-mos la referida resolución, por no ajustarse a derecho, y, en consecuencia, conceder el registro de la marca número setecientos treinta mil once, "Bordon". Sin expresa imposición de las costas causadas en este recurso.

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial" del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de marzo de 1982.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

13177

RESOLUCION de 30 de marzo de 1982, del Re-gistro de la Propiedad Industrial, por la que se dis-pone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 236/78, promovido por don José Maria Jorba Puig Subirá contra resolución de este Registro de 17 de noviembre de 1976.

En el recurso contencioso-administrativo número 236/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don José María Jorba Puig Subirá contra resolución de este Registro de 17 de noviembre de 1976, se ha dictado, con fecha 9 de diciembre de 1981, por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

\*Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado señor Vallejo Merino, en nombre y representación de don José María Jorba Puig Subirá, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de dicisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis, confirmado por silencio administrativo, por el que se concedió la inscripción de la marca selscientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve, "Penacin", de la clase quinta del Nomenclátor, para distinguir "productos antibióticos", debemos declarar y declaramos dicho acuerdo conforme con el ordenamiento juridico. Todo ello sin hacer expresa condena en costas.

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disoner que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de marzo de 1982.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

13178

RESOLUCION de 30 de marzo de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 188/79, promovido por «Alter, S. A.», contra resolución de este Registro de 3 de octubre de 1977.

En el recurso contencioso-administrativo número 166/79, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Alter, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de octubre de 1977, se ha dictado, con fecha 22 de enero de 1981, por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dipsositiva es como sigue;

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso administrativo número ciento sesenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, promovido por el Procurador don Gregorio Puche Brun, en nombre y representación de la Registra del Posiciones de la Registra del Procurso del Registra del Regi "Alter, S. A." contra la resolución del Registro de la Propie-dad Industrial de tres de octubre de mil novecientos setenta y siete, confirmada en reposición por otra de veintiuno de marzo siete, confirmada en reposición por otra de veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y nueve, por la que se concedió a "Rocador, S. A.", la marca número setecientos veintidós mil quinientos ochenta y ocho, "Sintason", cuyos acuerdos por no ser conformes a derecho debemos anular y anulamos, dejándoles sin valor ni efecto alguno, así como el registro de la marca mencionada, y absolviendo a la Administración de las demás peticiones en su contra formuladas; no hacemos especial declaración sobre les cortas de este proceso causadas. claración sobre las costas de este proceso causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sen-tencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de marzo de 1982.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

13179 🐪

RESOLUCION de 1 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de Guadalajara, por la que se hace público el otorgamiento de los registros mineros que se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara, hace saber que han sido otorgados los siguientes registros mineros, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.182. P. I. «Jadraque I». Yeso. 8. Jadraque, Byjalaro y Ji-

P. I. «Jadraque 1». 1eso. o. Jadraque, rueque.
P. I. «San Antolín». Caolín. 12. Poveda de la Señora.
P. E. «Alberguería». Recursos de la Sección C). 360. Robledo C., Cardeñosa, Angón, Pálmaces J., Rebollosa J., Santiueste, Huérmeces C., y Viana Cerro.
P. I. «Ruvi I». Sepiolita. 253. Tabladillo, Casasana, Sacedón, Córcoles, Alcocer, Millana, Escamilla.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 1 de abril de 1982.-El Director provincial, J. Remón Camacho.

13180

RESOLUCION de 2 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de Toledo, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo, hace saber que ha sido otorgado e. siguiente permiso de investigación:

Número, 3.300; nombre, «Palmira Segunda»; Minerales, feldespato, caolín, silimaníta y otros; cuadrículas, 164; términos municipales, Polán, Gálvez, Puebla de Montalbán y San Martín de Montalbán.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para ol Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 2 de abril de 1982.—El Director provincial (ilegible).

13181

RESOLUCION de 14 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.389, incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y dec.aración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas carácterísticas técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA. a 22/0,38-0,22 KV y linea aérea de alimentación de 1.012 metros de longitud.

Emplazamiento: La Castañal-Pravia.